

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/1930		1	2 - 2
3	1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA.pdf	4629168_20180208_114436.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA.pdf	4629170_20180208_114436.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO.pdf	4629172_20180208_114436.pdf	1	5 - 5
6	4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO.pdf	4629174_20180208_114436.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/1930

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 08-02-2018 11:44:36)

ASUNTO: GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBV. LUMINARIAS CAMPO DE FUTBOL

Documento: 1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA.pdf

SHA1: 11365F1E24BD53D8BE1914B160275C8B24DD4C12

CSV: 1CD388702AE5FFFC5892 Fecha de inserción : 05-02-2018 12:16:26

Firmado digitalmente por :

LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 5/2/2018 13:22:50

Documento: 2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA.pdf

SHA1: 711CFD7A8454DA127784BCACA9D3CDDAAAE279FF

CSV: 128C624EDB54C385DCEA Fecha de inserción : 05-02-2018 12:16:47

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 5/2/2018 12:51:55

Documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO.pdf

SHA1: 0CE2E9E628FE5DC44CD82CBE8B067059D008EA1B

CSV: 533FAF1A15A9271D4A84 Fecha de inserción : 05-02-2018 14:09:49

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 6/2/2018 14:41:42

Documento: 4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO.pdf

SHA1: C2E8A5CEFA5F91077DF3688D089485FDB25A189C

CSV: 2E3C08E011E37BA68F33 Fecha de inserción : 06-02-2018 13:20:08

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/2/2018 17:2:35

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/2/2018 14:55:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

LUMINARIAS CAMPO DE FÚTBOL -

**Expte Gex 2018/1930 (MC9-2018)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -**

**PROPUESTA TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y
DEPORTES,**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, relativo a la subvención de sustitución iluminación estadio municipal de futbol, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
40-342-63200 INV.REPOS. EDIFIC. Y CONSTRUCC DEPORTES.....	33.686,23€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75003 LUMINARIAS CAMPO DE FUTBOL	33.686,23€

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución definitiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto “*SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL*”.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

LUMINARIAS CAMPO DE FÚTBOL-

**Expte Gex 2018/1930 (MC9-2018)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad con la subvención concedida por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto “*SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL*”.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

LUMINARIAS CAMPO DE FÚTBOL-

Expte Gex 2018/1930 (MC9-2018)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la Resolución definitiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto *“SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL”* por importe pendiente de 33.686,23€.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

LUMINARIAS CAMPO DE FÚTBOL-

**Expte Gex 2018/1930 (MC9-2018)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -**

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida subvención por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte destinada a financiar el proyecto “*SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL*”.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
40-342-63200 INV.REPOS. EDIFIC. Y CONSTRUCC DEPORTES.....	33.686,23€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75003 LUMINARIAS CAMPO DE FUTBOL	33.686,23€

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.